



### **MESA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: COMPOSICION Y PRIMERA CONVOCATORIA .**

**EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ASESORÍA TÉCNICA Y CONSULTORÍA URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO SAN JUAN.**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 9ª y concordantes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas de fecha 12-07-2017, aprobado por Decreto de esta Alcaldía nº 273/2017 del 12-07-2017, en conexión con **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ASESORÍA TÉCNICA Y CONSULTORÍA URBANÍSTICA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO SAN JUAN**, mediante el presente se procede a formar y efectuar la primera convocatoria de la Mesa de Contratación Administrativa, según se detalla a continuación:

**PRIMERO:** Establecer la composición y designación de los siguientes miembros de la **MESA DE CONTRATACIÓN** indicada:

**Presidenta:** Titular: Doña María Aránzazu González García.  
Suplente: Don José Manuel Silgo Navarro.

**Secretaria:** Titular: Doña Olga Cantos Vizoso.  
Suplente: Don David Parra Céspedes.

**Vocales:** Titular: Don Álvaro Díaz Rodríguez.  
Suplente: Don José Manuel Silgo Navarro.

Titular: Doña María Jiménez Campiñez.  
Suplente: Don José Manuel Silgo Navarro

Titular: D. Jerónimo Malpartida Aguado.  
Suplente: Don David Parra Céspedes.

Titular: Doña Inmaculada Aparicio Carpintero  
Suplente: Don David Parra Céspedes.

Titular: Don Diego Medina Madero.  
Suplente: Don David Parra Céspedes.

Titular: Don Julián Navarro Gallego.  
Suplente: Don David Parra Céspedes.





**SEGUNDO:** Fijar la primera reunión de la Mesa de Contratación para el **miércoles, día 9 de agosto de 2017, a las 13,30 h para el examen y apertura del sobre "A"**, del citado procedimiento de licitación-contratación, de conformidad con lo indicado en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas de fecha 12-07-2017, una vez publicado en la página web -perfil del contratante de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, ( y siempre de conformidad con la antelación mínima fijada en el Art. 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

**TERCERO:** Posteriormente por esta Alcaldía se efectuarán las sucesivas convocatorias, que procedan, de la citada Mesa de Contratación, e impulso y desarrollo del citado procedimiento de licitación-contratación, de conformidad con el expediente instruido al efecto.

El Viso de San Juan, 27 de Julio de 2017



El Alcalde-Presidente,

  
José Manuel Silgo Navarro,